

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE DRAMA

Danza Contemporánea para Actores I – TEAT 3301

enero a mayo, 2023

Profesora Viveca Vázquez
(3 horas contacto semanales/3 créditos)
Modalidad: Presencial

Descripción del curso:

Curso introductorio a las técnicas y teorías de la danza contemporánea como entrenamiento corporal al servicio del actor. Presentación de las técnicas básicas de conciencia, postura y movimiento del cuerpo inherentes al arte de la representación teatral. Introducción al proceso de observación, auto reconocimiento del cuerpo en el escenario y estrategias para la creación de movimiento y gestualidad propia.

Objetivos del curso:

1. Alentar el respeto y la apreciación por el arte contemporáneo y el estudio del cuerpo en sus múltiples dimensiones.
2. Proveerle al estudiante de actuación las oportunidades para poner en práctica las teorías corporales discutidas en clase a través de ejercicios de danza.
3. Desarrollar las destrezas de concentración, respiración, relajación activa y observación del cuerpo a nivel personal y colectivo.
4. Incrementar en el estudiante el RIGOR, la confianza y el respeto por el trabajo escénico propio y el de sus compañeros de clase.
5. Mejorar las destrezas básicas de comunicación y expresión a través de un uso lúcido del cuerpo.
6. Ampliar el panorama cultural del estudiante exponiéndolo a actividades relacionadas con el arte contemporáneo escénico y sus teorías.
7. Crear ambientes adecuados de aprendizaje a estudiantes con necesidades especiales basados en el concepto de inclusión.

Requisitos del curso

1. ASISTENCIA a clase.
2. Tomar la clase con ropa ADECUADA para el movimiento; pantalones largos y camiseta. No está permitido usar prendas ni relojes por su seguridad y la de otros. Tampoco es aceptable el uso de uñas largas de las manos y los pies ya que tales representan un peligro para todos.
3. Asistir a las ACTIVIDADES artísticas y académicas asignadas.
4. Hacer las lecturas sugeridas en clase como apoyo teórico a las técnicas trabajadas en clase o a las puestas escénicas y actividades asignadas.
5. Trabajo final escrito dividido en dos partes. La primera resumirá el trabajo de “auto laboratorio” que ha experimentado el estudiante con su cuerpo desde comienzos del semestre. Deberá usar el vocabulario anatómico usado en clase y debe hacer referencias a conceptos técnicos específicos y cómo los mismos han impactado su entrenamiento. La segunda parte será un comentario comparativo sobre las puestas escénicas y actividades asignadas en relación a la experiencia y discusiones que se dan en el curso durante el semestre.

Política de asistencia y puntualidad:

Ya que esta clase es un entrenamiento técnico del cuerpo no es posible pasar el curso sin asistir a clase CONSECUENTEMENTE. Además de violar su proceso personal, las ausencias atrasan el trabajo del grupo, ya que al regresar a clase el estudiante requerirá explicaciones adicionales. La clase comienza puntual con sesiones de relajación activa y calentamiento. No es permitido llegar tarde, ya que interrumpe la concentración del grupo. El tener más de cuatro (4) ausencias conlleva fracasar el curso.

Bosquejo de contenido y distribución del tiempo:

1. Primera unidad de estudio 5 horas
Introducción al surgimiento y evolución de la danza contemporánea, sus diferentes estilos y su vínculo con el teatro.
 - a. El cuerpo y su estrecha relación con los sistemas esquelético y respiratorio.
 - b. Sistema del esqueleto y postura en movimiento.
 - c. Ejercicios de dibujo del esqueleto humano y conocimiento práctico de la anatomía como información codificada para el uso escénico.
2. Segunda unidad de estudio 10 horas
Ejercicios en el piso
 - a. Desarrollar destrezas para sentir el peso de partes individuales del cuerpo.
 - b. Desarrollar destrezas para la concentración y visualización de partes individuales del cuerpo y para sentir el mismo como unidad total.
 - c. Desarrollar destrezas para usar el piso como centro de operaciones del cuerpo.
 - d. Desarrollar destrezas para el estiramiento conciente usando el peso y la respiración a favor del mismo.

e. Ejercicios de coordinación y movilización en el piso.

3. Tercera unidad de estudio 10 horas

Ejercicios fuera del piso

a. Desarrollar destrezas para cambiar de nivel con facilidad y precisión (sentarse, acostarse, rodar, levantarse, pararse, brincar, etc.)

b. Uso conciente del foco.

c. Uso conciente de los brazos a favor del cuerpo.

d. Uso conciente del ritmo y tiempo del movimiento.

4. Cuarta unidad de estudio 10 horas

Ejercicios de reconocimiento

a. Desarrollar destrezas para reconocer dónde inicia un movimiento.

b. Desarrollar la destreza de usar las piernas sin trincar la pelvis.

c. Desarrollar destrezas para reconocer la columna vertebral como ente primario para el movimiento.

d. Desarrollar la memoria postural y la memoria de movimiento.

e. Desarrollar reconocimiento sobre el peso de la cabeza y liberación del cuello para el movimiento.

f. Desarrollar la destreza de relajar la cara para poder usarla en virtud de la expresión natural del movimiento.

5. Quinta unidad de estudio 10 horas

Ejercicios combinados

a. Reconocer el espacio en brincos, vueltas, frases sencillas, movimientos hacia afuera y hacia adentro de la columna vertebral.

b. Recorrer el espacio en ejercicios de balance, cambios de peso y cambios de ritmo.

c. Repasar el material del semestre y manejarlo.

d. Otros ejercicios.

Total 45 horas (3 créditos semestre)

Evaluación: La evaluación es a base de 100 puntos con la siguiente equivalencia:

Asistencia, puntualidad y trabajo en clase - ----- 75 %

Proyecto final escrito ----- 25%

Horas de Oficina (por mutuo acuerdo):

martes y jueves 1:00 p.m.

Mensajes: 764-0000 extensiones 89442

Estrategias instruccionales:

Conferencias, discusión, práctica técnica/ ejercicios en clase, puestas en escena fuera de horario de clase

Sistema de calificación: Cuantificable

**Les estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con (la) profesora al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo necesario conforme con la recomendación de la Oficina de Asuntos para las Personas Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes.

Estudiantes que necesiten acomodo razonable o que requieran de algún tipo de asistencia deben comunicarse con (la) profesora. (Ley 51)

Bibliografía:

1. Agamben, Giorgio. **Desnudez**. Buenos Aires: Adriana Hidalgo, Editora, S.A., 2011.
2. Climenhaga, Royd. **The Pina Baush Sourcebook**. Routledge, 2009.
3. Conde-Salazar, Jaime. **Cuerpos sobre blanco**. Madrid: Ediciones de la Universidad de Castilla – La Mancha. 2003.
4. Federici, Silvia Beatriz. **Ir más allá de la piel**. Tinta Limón, Buenos Aires, 2022.
5. Lepecki, André. **Singularities, dance in the age of performance**. New York. Routledge, 2016
6. Platón Lázaro, Lydia. **Defiant Itineraries**. New York: Palgrave Macmillan, 2015
7. Todd, Mabel E. **The Thinking Body**. New Jersey, Princeton Book, Co. 1959.
8. Tufnell, Miranda. **Body Space Image**. London: Virago Press. 1990.
9. Cooper Albright Ann. **How To Land**. New York: Oxford University Press. 2019

Portales Electrónicos:

1. El Instituto Hemisférico de Performance y Política: <http://hidvl.nyu.edu/>
2. Revista Virtual 80 Grados: <http://www.80grados.net/>

ACOMODO RAZONABLE:

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

INTEGRIDAD ACADÉMICA

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y en línea deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.

NORMATIVA SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

“La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE UNA EMERGENCIA

En caso de surgir una emergencia o interrupción de clases, su profesor/a se comunicará vía correo electrónico institucional para coordinar la continuidad del ofrecimiento del curso.